

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON.

], siendo las 10:00 horas del día **miércoles 19 de febrero del 2025**, se dio inicio a la reunión de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito en Salón Presidentes de este H. Ayuntamiento de Cajeme**, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones para el Reglamento de Bomberos.
3. Análisis, discusión sobre el Reglamento de tránsito en vehículos de carga pesada.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de asistencia y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes y presentes de la comisión: **C. Edgar Josué Gutiérrez Lara**, **C. Gilberto Valdivia Merino**, **C. Demetrio Camarena Cota**, **C. Jorge Rodríguez Quintana**; Presidente y vocales respectivamente. Así como invitado el **C. Luis Rey Chavez Chavez**, Comandante de Tránsito, el **C. Ramón Tabardillo A.** Sub Jefe de Bomberos, el **C. Víctor Manosalvas M.**, Jefe de Bomberos en Cajeme y el **C. Carlos Cuen M.** Director de Asuntos de Gobierno.

Se presentó justificante del **Regidor Fidel Antonio Covarrubias Miranda**, el cual se anexa en la presente minuta.

El Presidente de la Comisión dio la bienvenida y agradeció la asistencia de cada uno de los presentes; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Acuerdo 1) El Presidente de la Comisión el **Lic. Edgar Josué Gutiérrez Lara** propuso que para esta sesión el regidor **C. Demetrio Cota Camarena** funja como Secretario de la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**; Punto aprobado por unanimidad de los regidores presentes: **C. Edgar Josué Gutiérrez Lara**, **C. Gilberto Valdivia Merino** y **C. Jorge Rodríguez Quintana**.

2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones para el Reglamento de Bomberos.

El Presidente de la Comisión, el regidor **Edgar Josue Gutierrez Alvarez** expresó que sería bueno que presentarán lo que tenían antes del 2022 y presenten la propuesta actual para contemplar las diferencias o los cambios. Por otra parte, solicitó que lo hicieran llegar antes de la fecha de la reunión que van a tener para poderlo leer y entender un poquito más. Indicó que la facultad que se les otorga dentro de la comisión la tenemos en el **Reglamento Interno del Municipio de Cajeme**, donde la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** ahora se denomina **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil y Bomberos**. Ya está establecido, está reglamentado.

El comandante de Tránsito Municipal **C. Luis Rey Chavez Chavez** respondió en lo relativo a la nivelación de sueldos y comentó que hubo una nivelación en el 2021, que se hizo en base, nada más a capacitaciones que tenía el departamento. No se tomaron sueldos en antigüedades, no opciones, nada. En este periodo del 2025 hicimos una petición porque teníamos sueldos menos parecidos, y se nivelaron los sueldos más bajos de esa nivelación anterior. Ese es de 11 mil pesos aproximadamente, el **Comandante de Tránsito Municipal** indicó que si fueron beneficiados más de 43 elementos, que representan aproximadamente el 50% de los elementos de bomberos. Que ya es muy similar a lo que se maneja dentro de la Seguridad Pública con los niveles jerárquicos que existen. Señaló que una cosa es tener un grado y otra cosa es la función que estás realizando, la comisión que estás realizando. Esos dos puntos son los que se tienen que tocar dentro de esta reunión. Que sean bomberos, bomberos de línea, que sean choferes o maquinistas, que sean capitanes, que sean comandantes y ellos ya puedan ejercer, ser jefe del departamento, ser jefe de turno, y por las funciones de los bomberos si son maquinistas y bomberos en general. Que sean más específicas sus funciones y por lo tanto sus deberes donde habla de la comisión de la carrera policial del instituto, donde dice que será responsable el servicio de carrera policial y fomentará la vocación de servicio mediante la promoción y permanencia de las instituciones policiales para satisfacer las expectativas del desarrollo profesional de los integrantes. Podría entrar también ahí lo que es el ámbito bombero, profesionalizar.



MINUTA

El **Presidente de la Comisión**, Señaló que son temas de Seguridad Pública, tratamos con seres humanos necesitamos tener esa jerarquización y ese orden disciplinar para que las cosas se cumplan a pie de la letra. Entonces, dejando establecido que queda abierta la sesión en este tema del reglamento de bombero para la próxima reunión, que sería el siguiente mes hay que traer algo específico en los 50 artículos que ya se encuentran aquí.

3.-Análisis, discusión sobre el Reglamento de tránsito en vehículos de carga pesada.

El **Presidente de la Comisión** comentó que en este análisis y discusión sobre el reglamento de tránsito de vehículos de carga pesada, tenemos un reglamento que se nos hizo llegar, donde este reglamento si es el actual, porque estaba analizándolo la última adecuación que hubo y fue en el 2023, dentro de este reglamento de tránsito, donde son 90 artículos, aquí queremos nosotros establecer si hay alguna adecuación que hacer sobre este, si hay alguna modificación que se requiera tomar en base a lo que ahorita decíamos. La actualización de los Reglamentos Interiores del Municipio, que es un encargo que tenemos en todas las comisiones, donde el Ejecutivo, nuestro actual Presidente y nuestro Ayuntamiento así nos lo están pidiendo, donde analizar, establecer y modificar en su caso. Si hay que hacer algo, pues adelante, los escuchamos.

El Comandante de Tránsito Municipal, el **C. Luis Chavez Chavez**, comentó que por ejemplo, en el apartado de motocicletas, que sería materia de mayor estudio y más amplio en el reglamento, si hubiera tiempo, de hacerles una mayor aportación, que se aproveche.

El Comandante de Tránsito Municipal, el **C. Luis Chavez Chavez**, comentó que sin mencionar cifras, se tiene un 40% al 50% de accidentes donde el medio de transporte que más participa es la motocicleta, lo que debe de preocupar bastante, es el no rebasar entre filas, por otra parte en el apartado de bicicleta no se les hace que es semejante la dimensión de la bicicleta a la motocicleta. Curiosamente en el apartado de motocicleta no está el no rebasar entre filas. Imagínense un carro que cambia de dirección, está estacionado y la motocicleta viaja, ¿qué le cuesta? ¿10? ¿20? ¿30? ¿40? Entre filas el vehículo.

Pero si ese carro de repente se mueve, se cambia de carril, se va a deprimir un accidente. O si se abre la puerta, y para el resto de la humanidad, pues sabemos que quien abre la puerta, pues tiene que ser una responsabilidad, pero aunado al otro, por parte del motociclista que va con un carril que no existe. Por lo menos están definidos los carriles.

El presidente de la Comisión el regidor **Edgar Josue Gutierrez Lara**, mencionó que esa sería la primera aportación. De ahí más adelante sí me gustaría ver si hay algún otro tiempo extra como para retomar esas ideas y hacer más aportaciones, si hay alguna deficiencia o si hay algún juego de palabras, palabras que a veces no son las idóneas para referirse a algo.

Por otra parte se requiere ver si existe un reglamento sobre los vehículos de carga pesada. ¿Los vehículos de carga pesada por dónde van a circular? Es algo que hemos estado atendiendo en diferentes sectores dentro de las personas que se dedican al transporte.

Entonces nos preguntan ¿qué horario tenemos establecido para circular?, ¿por qué calles tenemos establecido?, ¿por la sufragio?, ¿nos dicen una hora, luego otra? Entonces tenemos algo, yo estuve buscando dentro del reglamento y creo que no hay nada que podamos establecer o decir, aquí está facultado en el reglamento de tránsito. Entonces sí me gustaría, ya que estén como usted como responsable de ese tema, la sesión que quede abierta, escuchar algunas propuestas sobre este tema para reglamentarlo, en caso que no esté reglamentado, establecer un reglamento interno. Ustedes son los profesionalitas en el tema y son los que andan en campo y nos hagan llegar a esta comisión para actualizar, para ordenar y para ahora sí que ejecutar ese reglamento del vehículo 1 de carga pesada.

El Comandante de Tránsito Municipal, el **C. Luis Chavez Chavez**, mencionó: Bueno, pues son temas que a mí me emocionan porque todo es en áreas de mejora. Les puedo compartir así brevemente que estamos precisamente realizando actividades, actividades en campo para reestructurar o reordenar las rutas de tráfico pesadas. Sí, les comparto así rapidito.

Lo que es la calle **Norman E. Borlaug** sabemos que es una calle bastante ancha, el tráfico, la cantidad de tráfico de algún modo lo permite el tráfico del tránsito de vehículos de carga pesada y lo que es la calle **Sinaloa**, si nosotros pasamos por la calle **Sinaloa**, nos

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

MINUTA



damos cuenta que por alguna u otra razón esa calle no tiene tanto tráfico, ¿verdad? Entonces, la estamos, por decirlo de un modo, explotando para el uso de tráfico pesado. Estamos ordenando las rutas sobre la calle **Norman E. Borlaug** y calle **Jacinto Lopez** para tomar la calle **Sinaloa** y salir por la única salida que es la cascada, hacia el sur de la ciudad para agarrar la **carretera 15**. Se está dando por ahí un daño al edificio de Seguridad Pública y también es un motivo importante que se quiere tomar en cuenta y por el cual se tomo ese tipo de decisiones, ¿no? de evitar eso, ya se señaló en los cambios, en los virajes que son necesarios, se señaló para restringir el ingreso de los vehículos de carga y que se apeguen a ese nuevo orden.

Por eso es que me da gusto que retomen ese tema ustedes para que nos ayuden, ¿verdad? Como dicen juntos nos ayuden a darle firmeza a ese reordenamiento porque pues no funciona. Si tienen alguna otra sugerencia ustedes en relación a estas rutas que se están definiendo, nosotros optamos por estas calles porque son calles que se prestan por sus dimensiones y la cantidad de tráfico que circula por ahí. Ahora bien, la calle **Jalisco** entre calle **Rodolfo Elías Calles** y calle **Jacinto Lopez**, también nos damos cuenta que pasa un fenómeno totalmente contrario, hay bastante tráfico, ¿verdad? Entonces, si sacamos los carros de carga pesada en ese tramo, pues le estamos dando mayor sanidad a esa calle para que los automovilistas como nosotros que utilizamos algún vehículo chico, ¿verdad? ligero, pues no tengamos mayores contratiempos o conflictos para desplazarnos en ese tramo.

Es decir, se está restringiendo en ese tramo y se está canalizando sobre las calles **Sinaloa** que están mucho pesadas, y a su vez también en la escuadra, tres calles, calle **Jacinto Lopez** y calle **Jalisco** hacia el oriente. Para esto, pues ocupamos también de su gestión para que quede firme todo este tipo de reordenamientos que suenan bien para los ciudadanos.

Tomo el uso de la voz el Presidente de la Comisión el **Lic. Edgar Gutierrez Alvarez**, expresó que precisamente, para esto es la comisión y lo cual es una petición ya de la ciudadanía que ha estado en constante comunicación con estos miembros de la comisión para regular lo que es el paso vehicular en cargas pesadas, lo que son ahora sí que los transportes, transportistas, área de descargue y descargue. Yo me puse a analizar la ley de tránsito y nada más tenemos establecidos los horarios de carga donde marca el artículo 73. Ese es otro tema también que estamos gestionando, ¿no? Estamos gestionando y retomando, ¿verdad? Porque sabemos que es un tema que a todos nos involucra, a todos nos interesa.

Por ejemplo, si hablamos de la calle **Jalisco** y calle **Sufragio**, pues hay áreas que tienen comercios y no tienen área de maniobra, ¿no? Entonces, ¿qué hacen? Pues utilizan la calle, es lo más natural. Pero, pues todos quisiéramos también a su vez a la hora, a las ocho de la mañana que entramos a trabajar, pues llegar rápido al trabajo. Imaginense un tráiler haciendo maniobras.

Entonces, de ahí el orden de idea para que nos ayuden a dejar firme la restricción de un periodo de tiempo más enfocado a las horas pico, ¿verdad? Las principales entradas de trabajos, escuelas.

La Comisión preguntó al Comandante de Transito el **C. Luis Chavez Chavez** ¿Existe algún convenio con las empresas refresqueras y cerveceras para siempre, en el sentido de que siempre ellos se estacionan en el carril de circulación y no pasa absolutamente nada? Todo lo que es Coca-Cola, Pepsi, toda empresa que presta ese servicio siempre están estacionados.

El **C. Luis Chavez Chavez** dio respuesta comentando que no, todos tienen la obligación de sacar sus permisos para transitar o para carga y descarga. Eso es uno. Ahora, para estacionarse en doble fila, eso es otra cosa, ¿sí? Tienen que estacionar correctamente.

El Regidor **Demetrio Cota Camarena** expresó que es muy normal verlos dentro de la ciudad, siempre están estacionados de esa forma y yo no veo que se haga nada.

Ese sería un tema muy interesante que ustedes nos podrían ayudar a dejar en claro, darle un orden, digamos, para pues darles alguna instrucción o algún límite hasta donde ellos puedan llegar con esas dimensiones de vehículos, ¿no? Y que a su vez no se vean ellos en la necesidad o en esa problemática de acomodarse en doble fila, porque eso constituye una infracción. Infracciones que se elaboran a su momento, ¿no? En algún momento construyen algún tipo de visibilidad cruce, todo eso corresponde a la infracción y el riesgo, más que nada, también para los trabajadores de las mismas empresas, porque andan haciendo las maniobras ahí dentro de los mismos

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

carriles de circulación, dado es el caso, pues sí, ¿no? Se arriesgan ellos, a pues algún accidente, y luego se les vuelve un complejo ahí laboral, que sí, es interesante evitarlo.

El Comandante de Transito el **C. Luis Chavez Chavez**, Dentro de lo que comentaba el Presidente de la Comisión, en cuanto a los horarios de circulación de vehículos de carga. El artículo 57 nos dice que conductores de vehículos del Servicio Público de Transporte de Carga tienen prohibido, además de lo establecido en el artículo 49 de este reglamento, lo siguiente: Fracción II., realizar recorridos en áreas u horarios no permitidos y fracción V., realizar maniobras en la vía pública fuera del horario autorizado por el Municipio. Si ya se tiene una tabla de horarios permitidos y si en la práctica ustedes también los tienen, podemos alinearlo al reglamento. Los horarios físicos que ya se tienen de igual forma y en conjunto con la colaboración de ustedes, se puede ir mejorando, Como bien dicen tenemos la facultad para como Ayuntamiento gestionar o establecer horarios de acuerdo a la necesidad de nuestro Municipio. Entonces, también por ahí está el artículo 5 de la ley 47 de tránsito que nos faculta para establecer las políticas internas en materia de realidad.

Entonces, por ahí se está trabajando, se está gestionando para que se establezca, ¿Al día de hoy tenemos horarios físicos? Sí, el artículo 73 dice el horario de operación en zonas reguladas será de lunes a sábado de 8 a 20 horas, excepto los días festivos oficiales. No obstante, podrán tener áreas dentro de las zonas reguladas que podrán tener otros horarios y días de operación dependiendo de las necesidades específicas de dicho espacio.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana** expreso que ¡Sí!, pero lo maneja como general. Quisiera saber cuál es el que tienen para los transportes de carga en específico, porque ese es un problema, pues, que el tránsito por la ciudad hace, por las vías, todo.

El **Presidente de la Comisión** comentó que ese tema es el que tenemos que hablar, incluso por eso invitamos aquí al Licenciado de Asuntos de Gobierno porque creo que ese tema ya lo traían e incluso es uno de los puntos que vamos a analizar para, si no hay, hacerlo y si hay, establecerlo.

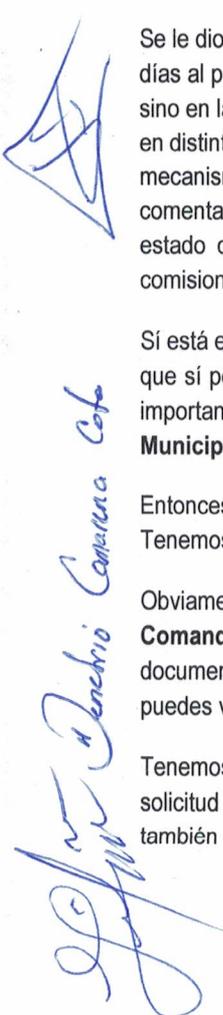
Se le dio el uso de la voz al Director de Asuntos de Gobierno, **Lic. Carlos Cuen M**, quien comenzó presentándose y dando los buenos días al presidente y lectores que lo acompañan, mencionó es un tema que se ha estado platicando, no nomás en esta administración, sino en la pasada también, ya que es un tema que sí es un verdadero conflicto y no solamente en un cierto lugar, tenemos un conflicto en distintas partes de la ciudad y sí es importante llegar a nuestro destino, agradeció la invitación porque es importante ya regularizar el mecanismo y la ruta para poder tener un acceso que no perjudique a la ciudadanía. Hizo mención a los artículos que anteriormente se comentaron y cuestionó: ¿Ese artículo, para qué reglamento es? Bajo el Reglamento de Tránsito Municipal Ahí, por ejemplo, hemos estado checando, como en la anterior, porque queda establecido ese reglamento, pero estuvimos revisando a nosotros en las comisiones anteriores, en las sesiones anteriores también que ha habido y no hemos podido llegar a un acuerdo.

Sí está en el reglamento, pero lo vamos a dar sobre la Ley de Ingresos y no está bien fundamentado el criterio. Entonces yo considero que sí pegarnos un clavado en la Ley de Ingresos y poder empezar a trabajar y organizarlo con el Reglamento de Tránsito, Eso es importante y obviamente es importante tener un diagnóstico y tener la biografía que se le ha encargado al **Comandante de Tránsito Municipal**, ver por qué son distintos juntos los problemas que tenemos y en las horas, también.

Entonces, si tomar en consideración y qué mejor que la persona que está ahorita teniendo las problemáticas viales nos explique bien. Tenemos un problema que se atendió por medio de una denuncia ciudadana, que es el tema de la calle **Veracruz**.

Obviamente, los vecinos del sector dicen que se encuentran inconformes con el ruido entre otras cosas, pero yo le comentaba al **Comandante de Tránsito Municipal**: a ver, el problema aquí es que cuenta con su portazo de certificación, cuenta con toda la documentación que tiene que tener el propietario del negocio de flores. Obviamente, no podemos cuartar como Gobierno y decir, no puedes vender porque le molestas al vecino.

Tenemos que ver la manera de cómo resolver el problema. Ya que son muchas las inconformidades de los vecinos y al atender la solicitud de ellos vamos y vemos que el tipo de barrio es un barrio que es mixto, o sea, no es total 100% habitacional, es comercial también y bajo eso, entonces, el vecino tenía que ver un pueblito que va para todos lados y decir, hay mariachis, hay bandas, hay


Lic. Carlos Cuen M. Director de Asuntos de Gobierno. Cajeme, Sonora.



MINUTA



florerías y yo no puedo mañana pasado querer cuartar la vida de trabajo a todas estas personas. Entonces, ese asunto se ventilo dentro de un programa cívico, se mandó a cada **Comandante de Tránsito Municipal**, checamos y nos percatamos de que no hay un horario que realmente esté debidamente regulado.

Así es, el reglamento está, pero la Ley de Ingresos no lo contempla como tal. Entonces, tenemos que pegarlos juntos, hay un punto. Ahora, este es un sector, pero tenemos el sector de la calle **Rodolfo Elías Calles**, tenemos el de la central, tenemos varios puntos.

Entonces, vamos a beneficiar a un sector y vamos a perjudicar a otro y eso es lo que tenemos que tener bien en cuenta, porque no todos los movimientos se hacen en una determinada hora y no todos los negocios determinan un horario. Hay uno que lo vas a beneficiar que vaya a la mañana y hay uno que lo vas a perjudicar y no vamos a estar encima a los que realmente estamos perjudicando.

Entonces, por eso tenemos que tener un diagnóstico real de cuál y por dónde le vamos a entrar, porque cambiar el horario no es nada fácil, pero tenemos que ver dónde vamos a golpear al sector comercio, porque realmente es donde vamos a estar golpeando. Entonces, esa sería mi participación y estaría aquí para complementarnos con todos.

El Comandante de tránsito, **C. Luis Rey Chavez Chavez**, comentó que tiene que estar reglamentado y armonizado con la Ley de Ingresos ya que tiene que estar contemplado lo que dice el propio reglamento, esto en cuanto a los horarios que maneja el reglamento.

Por otro lado, el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara**, cuestiono si dentro de la capacitación que se están dando en la ACADEMIA DE POLICIA pudiesen meter esa capacitación como dicen armonizado con la Ley de Ingresos del Municipio?

Tomó el uso de la voz el Regidor **Gilberto Valdivia Merino** y cuestionó si en la calle Veracruz predomina el área comercial?

El **Lic. Carlos Cuen M.** comentó que si y aparte está contemplado, lo manejan con Desarrollo Urbano como mixto ósea en general predomina lo comercial, pero lo manejan como mixtos, claro que predomina lo comercial se ve en mariachis, plazas, bandas, florerías, son pocas las personas que viven y esas pocas normalmente entran en controversias y es ahí donde nos hacen la atención.

El regidor **Gilberto Valdivia Merino** mencionó ¡Sí!, pero si predomina lo comercial ya hay que etiquetarla como comercial, digo se tienen que adaptar, en otro sentido por ejemplo me parece excelente el ajuste que marca el comandante, en el sentido de orientar el tráfico pesado por el deterioro, que le hacen a la carpeta asfáltica en algunos lugares, estaríamos pues ayudando a la carpeta pero también modificando la circulación del tráfico pesado, pues igual como dice está en observación, pero creo yo que tiene sentido. El manejar los horarios de la carga pesada, está bien si se establece un horario preferencial pero creo yo que tiene que haber accesibilidad por parte de la autoridad de que si una unidad trae perecedero y tiene que descargar creo yo que con un permiso o notificación a la comandancia, para que asigne una unidad para que oriente, y bueno es parte de dar un paso si no es la solución es para dar un paso yo creo que es lo que hay que regular.

En otro tema las unidades que se paran en doble fila, estoy de acuerdo que ya está reglamentado y adquiere infracción yo en calidad de discapacitado eh sido infraccionado por estar en doble fila, pero el por qué?, porque no hay como te estaciones bien, yo por ejemplo en el tribunal agrario lleve más de 100 juicios, mi abogado esta en ese tramo, las copiadoras están en ese tramo, notarios están en ese tramo, estoy hablando de la calle **5 de febrero** entre **Guerrero** e **Hidalgo** y no hay donde te estaciones, a veces ni los estacionamientos tienen cupo y un día me estaciono en doble fila ya estaba para subir y que pasa? llega el oficial de tránsito, y yo estoy en la banqueta y se para, yo creo que va infraccionar, y le digo estoy ya para subir, por eso está el carro ahí, dime cuantos minutos es mi derecho, dime 3 minutos o dime 5 minutos y yo voy ajustarme, pero ahorita no tengo el conocimiento, y que creen hizo? Me puso la infracción, porque no está reglamentado el considerar aun discapacitado para subir o descender de un lugar que no está en condiciones, entonces aquí aprovecho para señalar que se necesita de espacios para ascender y descender en algunas partes.

El Presidente de la Comisión, el regidor **Edgar Josue Gutierrez Lara** mencionó que hablando del análisis y discusión sobre reglamento de tránsito en vehículos de cargas pesadas, también propongo que se quedé abierta esta sesión para, lo que decía el Comandante de Tránsito Municipal, el **Lic. Luis Chavez Chávez**, tenga él una propuesta establecida por las personas especialistas en este ámbito, en



MINUTA

este tema, y nos las haga llegar en el transcurso, antes de la siguiente sesión. Igualmente propongo que ustedes analicen la Ley de Tránsito y tengan alguna propuesta para modificación, o para implementación, o regularización, y analizarlo, no sin antes ^{presupuesto} apoyo de lo que es jurídico, en este aspecto también para que nos asesore en lo que es la legalidad sobre este reglamento, y pues ahorita dejamos establecido que no existe como tal un Reglamento de Vehículos de Carga Pesada, y lo cual en nuestro trabajo, y nuestra obligación, y nuestra función conforme al artículo 67, 68, 69, hacer un Reglamento de Cargas Pesadas en Vehículos, entonces esa es una de las partes sobre este tema, entonces quedamos en ese acuerdo, trabajarlo y hacerlo. O agregar algún capítulo que ya existe en la Ley de Tránsito, que ya se contempla, no solamente sería ampliarlo un poco.

El Comandante de Tránsito Municipal, el Lic. **Luis Chavez Chávez**, si no hay otro comentario sobre este tema quisiera comentar sobre el tema de vehículos de carga pesada, a mí me ha tocado atender, y de alguna manera intentar, cosa que todavía queda por ahí suelto, que hay colonias que tienen sus calles muy reducidas, y hay trailereros en los lugares, y meten sus trailers, entonces hemos tratado de que se etiqueten ya las colonias en las cuales no deban entrar trailers, y mucho menos por dejar las cajas absorbiendo un gran tramo y resalto esto, una, porque me acordé, y estamos en las unidades pesadas, pero también acaba de llegarme un problema en la yukujimari donde está el domicilio, no recuerdo, ahorita la calle no venía para eso, y están los lotes muy pequeños, entonces llega el vehículo de un familiar, y se estaciona, dice, la infracción por no respetar los 5 metros en la intersección, ok, estamos de acuerdo, pero si te pones a pensar cuántos millas son los lotes, cualquier carro ya no te da imagen, entonces se infracciona, llega el carro y lo infracciona, por ahí todavía andaba el oficial, llega el segundo carro por una milla, y lo infracciona. Entonces, debe haber cierta consideración cuando la persona es el domicilio, digo, pues dichosos que tienen los carros, ¿no? Pero ahí, ¿qué pudiéramos hacer? ¿Cómo no se infracciona, por no estar infraccionando todos los días? Bueno, recordemos que el agente de tránsito, como servidor público, está obligado a cumplir esa cumbre de la ley, entonces, él con apego a lo que es la ley o el reglamento, es que procede a elaborar sus multas, y dice el artículo primero de la ley 47 de tránsito, que es una observancia obligatoria, ¿no? de todo ciudadano o conductor que transita en las calles de Cajeme, entonces, pues existe la facultad para infraccionar, y es obligación del ciudadano saber que debe de reservar 5 metros antes de la intersección. Esto, si lo explico, yo creo que se entiende con mucha facilidad, es con el fin de mantener la calle, o la visibilidad crucera, ¿cómo decimos? Necesaria una, para dejar el área peatonal al llegar a las esquinas, ¿verdad?, la gente que baja bien, y otra, para que alcances a ver, que sea un tono visual bastante amplio, que te ayude a evitar accidentes, Es con ese fin de que este reglamentado los 5 metros antes de la, de la esquina.

Mientras no haya un acuerdo que pudiéramos establecer por escrito, el acuerdo de convivencia, o algo que le podamos dar como herramienta a la gente de tránsito, en el cual ellos se puedan facultar para aplicar ese criterio, que previamente se acuerde, ¿verdad?, a nivel músico, a nivel cálido, pudiera ser, mientras no exista eso, la gente de tránsito está obligada a proceder con ese tipo de información. No sé si me entienden. Sí, quiero agregar esto nada más.

La yukujimari tiene el gran problema de que los enfermeros, personal, médicos y visitantes que van al servicio médico, saturan el lugar, entonces los espacios son muy pequeños y se hace la saturación y tenemos ese gran problema. Entonces, aquí, pues ahí es donde tomamos de tarea, que hagan la observación.

3.- Asuntos generales.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana**, tocó el tema de la regulación de las grúas particulares que prestan el servicio a Tránsito Municipal para traslado de vehículos y deposito vehicular; indicó que el solicitó la información a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal desde el 14 de noviembre y posteriormente lo hizo a través de la Secretaria del Ayuntamiento donde le contestaron mediante oficio que no existe ningún convenio con compañías de grúas particulares y depósitos vehiculares

Donde dio lectura a los artículos 63, fracción IV, 80, 84 fracciones II 89 y 90 del Reglamento de tránsito Municipal lo cual dice textualmente lo siguiente:

ARTÍCULO 63.- Las sanciones por faltas o violaciones al presente Reglamento, consistirán en:

Handwritten signature and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

IV.- DETENCIÓN DE VEHÍCULOS. - Los agentes de tránsito y policía municipal deberán impedir que el vehículo continúe transitando y remitirlo al Depósito Vehicular del Municipio de Cajeme, utilizando equipo de grúas en los siguientes casos:

- A).- Cuando el conductor no presente licencia de conducir o permiso tratándose de un menor de edad.
- B).- Cuando el vehículo no porte placas de circulación, no correspondan al vehículo, estén alteradas o vencidas.
- C).- Por conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas u otras sustancia tóxicas.
- D).- Por conducir a mayor velocidad de la autorizada, haciéndolo negligente temerariamente, poniendo en peligro la vida, la seguridad de las personas o de los bienes.
- E).- Por abandonar vehículos en la vía pública, por un periodo mayor de 5 días naturales. Se entenderá por vehículo abandonado aquel que los vecinos inmediatos desconozcan su procedencia o propietarios, lo cual deberán denunciarlo por escrito o en forma verbal.
- F).- Por realizar maniobras de carga y descarga, no tomando las medidas de seguridad pertinentes, fuera del horario autorizado o no contar con el permiso respectivo del Municipio para realizar este tipo de maniobras.
- G).- Por realizar reparaciones de vehículos, labores propias de los talleres mecánicos, en la vía pública, parques, jardines, áreas deportivas y canchas vecinales.
- H).- Por estacionarse en zonas prohibidas o zonas exclusivas para personas con discapacidad.
- I).- Por conducir un vehículo que arroje humo o ruido contaminante en exceso, o en caso de vehículos que transporten carga, por no llevarla asegurada y cubierta.
- J).- En caso de accidente o delito.
- K).- Por orden de autoridad judicial.

ARTÍCULO 80.- El servicio de arrastre y depósito de vehículos se prestará a través del Departamento de Tránsito de la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal del Municipio de Cajeme; Se podrán celebrar convenios de coordinación con personas físicas o morales que 20 mediante concesión le otorguen facultad de prestar el servicio de arrastre, depósito y resguardo de vehículos.

ARTÍCULO 84. El Depósito Vehicular del Municipio de Cajeme, tendrán la obligación de colocar en un lugar visible:

- I.- Horarios de atención al público.
- II.- Las tarifas señaladas en la Ley de Ingresos del Municipio de Cajeme.

ARTÍCULO 89.- El Ayuntamiento en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación en la materia, podrá celebrar con personas físicas o morales convenios para prestar el servicio de arrastre, salvamento y depósito vehicular, siempre y cuando no cuente con las grúas suficientes y/o espacio suficiente en el depósito vehicular.

ARTÍCULO 90.- Las personas físicas o morales con quienes se celebre convenio en las modalidades señaladas en el artículo anterior, estarán obligadas a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y con las condiciones y términos que lo requiera la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal y/o autoridades administrativas o judiciales.

El regidor **Jorge Rodríguez Quintana** comentó que son 2 compañías quienes se dividen el servicio de grúas particulares en el Municipio de Cajeme, pero lo que no queda claro es porque no tienen ese convenio con el Ayuntamiento, ya que el Reglamento de Tránsito Municipal obliga al Ayuntamiento que si tienen capacidad para prestar el servicio que se haga algún convenio con algún particular por



MINUTA

lo que cuestiono ¿porque esto no se lleva a cabo y que es lo que reglamenta la operación de las grúas particulares? El regidor reitero que es un área de oportunidad para el Ayuntamiento porque no hay quien regule a las compañías particulares en cuanto a lo establecido en el Reglamento de tránsito Municipal. Comentó que el servicio de arrastre lo están cobrando en 1400, lo cual es un costo excesivo.

Al respecto el regidor **Edgar Josué Gutierrez Lara** comentó que ve un área de oportunidad para solicitar a la Dirección de Jurídico un análisis para Reglamentar el servicio de grúas particulares que prestan el servicio a Tránsito Municipal para el traslado de vehículos y deposito vehicular mediante convenios con el Ayuntamiento de Cajeme.

El regidor **Demetrio Camarena Cota**, comentó que hace 2 meses se adquirieron 2 grúas para el departamento de transito; Cuestiono ¿si ya se están utilizando? ¿Si ya contamos con esas grúas que pertenecen ya al departamento de tránsito de Seguridad Pública? Y por qué se sigue sin darse el suficiente abasto.

En relación a lo anterior el Comandante de Tránsito Municipal, el **C. Luis Rey Chavez Chavez**, comentó que es parte de la transición y el aspecto positivo del tema que está tocando. Se pretende mejorar el servicio y apegarse a lo que es más al reglamento. Las grúas, desde un tiempo para acá nos tocaron expulsar el tema del cobro. El cobro de arrastre y de piso, que ya se tiene en el sistema, es por la gran razón de que las grúas ahí están. O sea, adquirieron y van en ese camino. Entonces, ya se está dando de alta los cobros de arrastre y de piso para hacer esa transición, esa regulación. Son dos o tres unidades que tienen cada una de ellas, nada más. Por no mencionar, es un número determinado de grúas.

También el regidor **Jorge Rodriguez Quintana** cuestionó ¿Y cuántas se necesitan para poder escribir el servicio en el Ayuntamiento?

En relación a lo anterior el Comandante de Tránsito Municipal **C. Luis Rey Chavez Chavez** dio la respuesta es que en el momento de no ser suficiente las grúas oficiales, pues se ocupa hacer un sondeo, prácticamente, para determinar cuántas grúas se ocupan para dar servicio en el Ayuntamiento.

El regidor **Demetrio Camarena Cota**, nuevamente comentó y cuestionó en lo referente a lo que comentaba el regidor **Jorge Rodriguez Quintana** que el oficial, o sea, nunca corroboró si nuestras unidades estaban disponibles, sino la llamada fue directamente a grúas Villarreal.

El regidor **Gilberto Valdivia Merino**, comentó en su participación que se tuvo un gran avance de la administración pasada, gracias a que avanzamos y el Presidente Municipal tuvo la injerencia en coincidir en este proyecto, se tienen grúas municipales, cosa que no había en la administración inmediata, no las había, hoy las tenemos, llegaron un poquito tarde a estar en funciones, pero ahorita esta administración arranca con estas grúas, el por qué no se puede solucionar el paquete, porque sería una inversión muy grande, porque las grúas se ocupan de acuerdo a la circunstancia, solo por dar un ejemplo un tráiler que caiga algún canal, se requieren grúas de mayor capacidad y en ocasiones combinaciones de grúas para poder hacer las maniobras, Imagínense tener una inversión ahí muerta o parada cuando hay tantas necesidades por cubrir.

Sobre el tema de los corralones también estaban en ceros en la administración pasada pero se ha avanzado y ya se cuenta con algo que tendrá buenos beneficios por que ya es un Corralón Municipal, indico que en la administración pasada detectaron 6 compañías las cuales venían arrastrando adeudos y se les dio la oportunidad de seguir trabajando se hicieran convenios con el fin de cubrir las deudas, recalco que talvez puede ser la razón por la que aún no hay convenios ya que aún no se han cubiertos esos adeudos.

El Regidor **Jorge Rodriguez Quintana** hizo uso de la voz y expresó que celebra que ya se cuente con más grúas, sin embargo no es el fin de la intervención, el fin de la intervención es que, si hay, una empresa que está prestando el servicio, que sea regulada, independientemente si se cuenta o no con grúas propias del Ayuntamiento, el fin del Ayuntamiento es tratar de comprar las unidades o hacerse de ellas, para que el Ayuntamiento sea el que dé el servicio, al final de cuentas, solamente en lo que yo estuve ahí alrededor de 40 minutos, 1 hora, en la comandancia, por el mismo caso fueron 6 personas, entonces en 1 hora el Ayuntamiento pudo haber recaudado \$8,400.00, entonces si tu compraras grúas, hasta a crédito se pagaran solas, porque al final de cuentas el servicio se está

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
C.D. OBREGÓN, SON.

necesitando y se está cobrando, por lo que si se cuenta con 4 grúas, no creo que se necesiten más de 15 grúas para prestar el servicio, entonces cuantas nos faltan, 11 grúas, cuánto cuesta una grúa?

El Regidor **Gilberto Valdivia Merino** respondió que depende de la capacidad.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana** mencionó que no más de \$2, 000,000.00 de pesos, no creo, entonces no es tanta la inversión y se va pagar con el mismo servicio que se presta.

El Presidente de la Comisión el **Lic. Edgar Josue Gutierrez Alvarez** propuso que por lo establecido se realice una propuesta sobre adquisición.

El regidor **Jorge Rodriguez Quintana** estableció que sobre adquisición y sobre la regularización en generar los convenios con las empresas particulares que están prestando el servicio.

Acuerdo 2) El Presidente de la Comisión el **Lic. Edgar Gutierrez Alvarez**, acordó que la sesión se declare permanente hasta agotar el objetivo del tema, punto aprobado por unanimidad de los presentes: **C. Edgar Josue Gutierrez Alvarez, C. Gilberto Valdivia Merino, C. Demetrio Camarena Cota, C. Jorge Rodriguez Quintana.**

El regidor **Demetrio Camarena Cota** agradeció de antemano la puntual asistencia y quedó a la orden para lo que se ofrezca.

4.-Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **11:00** horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.


REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.
PRESIDENTE

VOCALES


REG. GILBERTO VALDIVIA MERINO.


REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.


REG. JORGE RODRIGUEZ QUINTANA.



Cd. Obregón, Son. a lunes 17 de febrero del 2025

INTEGRANTES E INVITADOS DE LA COMISION
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.

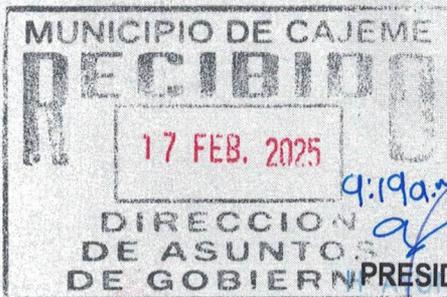
COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

En la observancia a lo establecido en el artículo 33 párrafo III, 39 párrafo II y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la Sesión de la **Comisión de Seguridad Publica y Transito** la cual se realizará el día **miércoles 19 de febrero** del año en curso, en punto de las **10:00 hrs.** en **salón Los Presidentes** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones para el Reglamento de Bomberos.
3. Análisis, discusión sobre el Reglamento de tránsito en vehículos de carga pesada.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

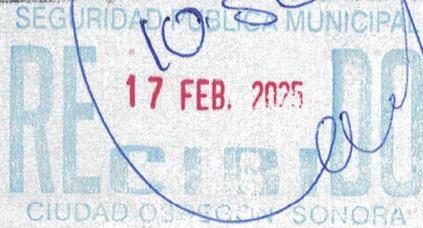


9:19a.m

ATENTAMENTE

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

PRESIDENTE DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.



DEPTO. DE BOMBAS DE CAJEME CD. OBREGON

Amg
10:43
19-02-25



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0144/02/2025

ASUNTO:

SOLICITUD DE SALON LOS PRESIDENTES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 17 de febrero del 2025

C. SANTA ESMERALDA LÓPEZ PÉREZ.
SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE MUNICIPAL.
PRESENTE.-

Por medio del presente, envié un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito su apoyo para facilitarnos el salón **Los presidentes** con el objeto de llevar a cabo la **COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO** el día **miércoles 19 de febrero del presente año, a las 10:00 hrs;** Por lo cual solicitamos apoyo para lo siguiente:

- Acomodo de mesas en forma de herradura. (Para 10 personas)

Por lo anterior espero respuesta lo antes posible para realizar las invitaciones correspondientes; Sin otro asunto en particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Archivo
Expediente



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0154/02/2025

ASUNTO:

JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a 19 de febrero del 2025

REG. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda**, no podre asistir a la reunión de comisión que usted dignamente preside; programada el día **miércoles 19 de febrero del 2025 a las 10:00 hrs**; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE.

REG. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMÓN. 2024-2027



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:



CAJEME
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027